

Carrera nueva N° 11.813/15: Especialización en Dirección y Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs), de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 30 de noviembre de 2015 durante su Sesión N°433.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Dirección y Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs), de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Dirección y Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs), de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Se asegure que los docentes a cargo de las asignaturas “Dirección y gestión de recursos humanos” y “Empresas familiares” cuenten con antecedentes pertinentes.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se asegure el acceso al fondo bibliográfico vinculado con la temática del posgrado.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Especialización en Dirección y Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs), de la Universidad de Buenos Aires, Facultad De Ciencias Económicas, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N°2080/15 mediante la cual se aprueba el cambio de denominación de la carrera, el plan de estudios y el reglamento de la carrera; la Res. CD N° 1323/15 que designa a las autoridades de la carrera; la Res. CD N° 4378/13 que aprueba el reglamento de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad (EEP).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Existe una adecuada inserción institucional del posgrado en la Unidad Académica..

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno estará conformada por un Director, un Subdirector y una Comisión Académica.

El subdirector colaborará con el Director en el cumplimiento de sus tareas y lo suplantarán cuando sea necesario.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Subdirector de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público y Doctor en Administración (ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular concursado en la Institución, profesor titular en la Universidad Nacional de Entre Ríos.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber integrado jurados de concursos docentes y ha conformado comités editoriales.
Subdirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración y Especialista en Planeamiento Estratégico, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No informa
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría III del Programa Nacional de Incentivos y Universidad de la Matanza
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber integrado jurados de concursos y ha participado en la evaluación de investigadores.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas. Los antecedentes del Director y del Subdirector de la carrera son satisfactorios ya que poseen títulos adecuados y trayectorias pertinentes a las funciones asignadas para esta Especialización.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 2080/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	18	352
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	32
Carga horaria total de la carrera		384
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses		

Organización del plan de estudios:	
El plan de estudios de la carrera es semiestructurado, en tanto establece el cursado de materias electivas.	
La carrera se conforma de 19 espacios curriculares, 18 asignaturas obligatorias y un espacio curricular denominado "Seminario de Actualización" que consiste en 32 horas que se deberán completar con asignaturas optativas. Se deberá aprobar, además un Trabajo Final Integrador.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	2

La carga horaria de la carrera así como su organización curricular son adecuadas. Los contenidos de las actividades curriculares son pertinentes y la bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente con el tipo de carrera propuesto.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	144
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 144 horas que los alumnos realizan en los cursos, seminarios y talleres

Según lo informado en las fichas de actividades curriculares, las actividades de formación práctica consistirán en: estudio y análisis de casos, resolución de problemas, presentación de proyectos, elaboración de planes estratégicos y debates grupales.

Las prácticas a realizar resultan suficientes, para la formación propuesta y los objetivos de la especialización.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o sea egresado de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración o 2.600 horas reloj como mínimo. Además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la Carrera. Excepcionalmente, podrá postularse un graduado de una carrera de duración menor de 4 años previo cumplimiento de requisitos complementarios que la Comisión Académica establezca para cada excepción. En caso de que el postulante provenga de carreras diferentes a las Ciencias Económicas, se podrá solicitar el cumplimiento de requisitos de nivelación con contenidos específicos de contabilidad y administración, que deberá aprobar previamente al cursado de las asignaturas.

Los requisitos de admisión son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación; actividades de formación práctica.

CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 21	7	6	4	4	0
Invitados:	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Economía, Historia, Marketing, Derecho, Sociología, Psicología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Todos los docentes del cuerpo académico son estables. Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera cuentan con formación pertinente para la especialización, y sus antecedentes académicos y profesionales son apropiados.

En cuanto a los 4 docentes que informan título de grado, se señala que 2 de ellos (los docentes a cargo de las asignaturas “Marketing y comercialización para pequeñas y medianas empresas (PYMES)” y “Aspectos jurídicos en la PyME I y II”) reúnen méritos equivalentes, dado que cuentan con una apropiada trayectoria y publicaciones vinculadas con la temática de la especialización. Respecto de los 2 docentes restantes (a cargo de las asignaturas “Dirección y gestión de recursos humanos” y “Empresas familiares”) se sostiene que además de contar con titulación inferior a la que otorga la carrera no informan antecedentes suficientes para el dictado de las asignaturas que tienen a cargo por lo que se establece el siguiente compromiso: se asegure que los docentes a cargo de las asignaturas “Dirección y gestión de recursos humanos” y “Empresas familiares” cuenten con antecedentes pertinentes.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, trayectoria y dedicación del cuerpo académico.

Se efectúa el siguiente compromiso:

- Se asegure que los docentes a cargo de las asignaturas “Dirección y gestión de recursos humanos” y “Empresas familiares” cuenten con antecedentes pertinentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	1
--	---

Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	0
Participación de docentes de la carrera	Si

V. EVALUACIÓN FINAL

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final individual de carácter integrador y escrito. El alumno contará con un tutor para la orientación y supervisión de la elaboración del Trabajo Final.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado y los objetivos de la carrera.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, y mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula mínima informada será de 25 alumnos y la máxima prevista es de 45 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a un Gabinete de computación y un Centro de Computos general.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

No se informa el fondo bibliográfico de volúmenes vinculados con la temática del posgrado, por lo que se recomienda que se asegure el acceso a los alumnos del fondo bibliográfico correspondiente. No obstante se informan 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se asegure el acceso al fondo bibliográfico vinculado con la temática del posgrado.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: se asegure que los docentes a cargo de las asignaturas “Dirección y gestión de recursos humanos” y “Empresas familiares” cuenten con antecedentes pertinentes. Asimismo, se recomienda que se asegure el acceso al fondo bibliográfico vinculado con la temática del posgrado.